

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES
JUDICIALES Y SU MANTENIMIENTO DURANTE LOS AÑOS 2026-2030 (EXP. 0005-CP01-
2026-000006)**

ACTA 2 DE VALORACIÓN Y APERTURA SOBRE C

En Sarriguren, siendo las 09:00 horas del día 8 de junio de 2026, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y SU MANTENIMIENTO DURANTE LOS AÑOS 2026-2030 (EXP. 0005-CP01-2026-000006)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidenta: Mónica López Rodríguez, Directora del Servicio de Soluciones Departamentales.
- Vocal: Eugenio Vila Sánchez, Jefe de Negociado de Asistencia Administrativa de la Asesoría Jurídica.
- Vocal: Rubén Ortiz García-Herreros, Jefe de la Sección de Arquitectura de Desarrollo y Análisis de Soluciones.
- Interventora: Ana Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.
- Secretaria: Nuria Esparza Pardo, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

En primer lugar, la Mesa de contratación, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato, ha aprobado la valoración técnica de las ofertas admitidas, que cumple con las condiciones básicas del Pliego, realizada de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la

licitación y que figura en el informe técnico de los vocales técnicos de la Mesa, que se adjunta a la presente acta como anexo.

La puntuación de las ofertas contenidas en el del Sobre B, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL
ARANZADI LA LEY SAU	48,75 puntos
PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L.	22,13 puntos
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.	23,88 puntos

A continuación, se procede a la apertura y valoración de la oferta contenida en el sobre C, con el siguiente resultado:

La oferta económica es la siguiente:

EMPRESA: ARANZADI LA LEY SAU	OFERTA ECONÓMICA
AÑO 2026	61.227,50 euros
AÑO 2027	22.894,33 euros
AÑO 2028	23.581,15 euros
AÑO 2029	24.288,59 euros
AÑO 2030	25.017,25 euros

EMPRESA: PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L.	OFERTA ECONÓMICA
AÑO 2026	51.750,00 euros
AÑO 2027	18.655,87 euros
AÑO 2028	19.216,50 euros
AÑO 2029	19.837,50 euros
AÑO 2030	20.398,13 euros

EMPRESA: SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.	OFERTA ECONÓMICA
AÑO 2026	47.821,47euros
AÑO 2027	17.239,64 euros
AÑO 2028	17.757,80 euros
AÑO 2029	18.331,56 euros
AÑO 2030	18.849,53 euros

La Mesa de Contratación ha observado que las ofertas económicas presentadas por las empresas PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L. y SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U. son inferiores al 80% del precio máximo de licitación estipulado en el pliego, por lo que resulta de aplicación la cláusula 13 del pliego regulador del contrato, que señala los siguiente

“Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado sea inferior al 80% del precio máximo de licitación.”.

La Mesa de Contratación ha presumido, por ello, que las citadas ofertas son anormalmente bajas y, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ha acordado conceder a las empresas CORPORATE INNOVATION S.L. y SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U. un plazo de cinco días para que presente la justificación que considere oportuna de dichas bajas, en los términos establecidos en dicho precepto.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidenta. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.